OFICIO No. 277
Maicao, La Guajira, 25 de junio de 2025

Doctor
ALAIN ANDRIOLIS
Secretario de Gobierno
Municipio de Maicao
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Maicao, en el marco de sus funciones constitucionales y legales como órgano del Ministerio Público, participará como entidad garante en la jornada democrática correspondiente a la elección del Consejo Municipal de Juventudes**,** prevista en el calendario electoral vigente.

En ese sentido, y con el propósito de garantizar una participación efectiva, transparente y segura en dicho proceso, me permito solicitar de manera respetuosa el apoyo logístico y operativo de esa Secretaría, mediante la asignación de los siguientes elementos y recursos:

1. **UN CARRO OFICIAL**, para el traslado del equipo de funcionarios de la Personería a los distintos puestos de votación, tanto urbanos como rurales, a fin de ejercer vigilancia y acompañamiento efectivo durante toda la jornada.
2. **PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA**, incluyendo:
 - 2 resmas de hojas tamaño carta
 - 10 bolígrafos
 - 1 caja de carpetas tipo legajador
 - 2 marcadores permanentes
 - 2 cintas adhesivas
 - 1 caja de clips metálicos
3. **REFRIGERIOS** para el personal que estará en campo durante la jornada electoral.
4. **ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD**, como tapabocas, alcohol y guantes, en caso de ser requeridos.

Esta solicitud se fundamenta en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, el artículo 118 de la Constitución Política, y en lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y sus reformas, que asignan a las personerías municipales un rol activo como garantes del ejercicio democrático y los derechos de la juventud.

Agradeciendo su atención y apoyo, quedo atento a su respuesta para proceder con la debida articulación institucional.

Atentamente,

EVER DAVID QUINTANA RODRIGUEZ
Personero Municipal

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Maicao la Guajira 16-06-2025.

REMG- Oficio 379
Reg_48

Doctor:
MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Alcalde Municipal de Maicao La Guajira
E.S.D.

ALAIN ANDRIOLI GUTIERREZ
Secretario de Gobierno Municipal

ASUNTO: Solicitud de suministro de necesidades y apoyo logístico Para la organización de las Elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud del 19 de octubre de 2025.

Cordial saludo:

Para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes, le informo que según Resolución número 2365 del 27 de febrero, calendario Electoral para las Elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud, expedido por el Registrador Nacional del estado Civil, se dispuso como fecha para las elecciones el 19 de octubre del presente año.

Que para la organización y logística de dicho proceso electoral, se requiere el apoyo financiero de la administración municipal, con la finalidad de cubrir los gastos que este demanda antes durante y después de las elecciones.

Lo anterior con fundamento en el principio de colaboración armónica entre entidades del estado que consagra el artículo 113 superior, ley 134 de 1994, artículo 6° de la ley 489 de 1998 y 1757 de 2015 para el cumplimiento de los fines del estatales.

La Registraría Especial de Maicao La Guajira se encuentra en cumplimiento estricto del calendario electoral y así mismo en campaña de divulgación y promoción de las elecciones de Consejos Municipales de Juventud con acompañamiento del comité organizador del proceso electoral en cumplimiento de la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, con la finalidad de que jóvenes hagan uso de su ciudadanía juvenil ejercicio de su deber democratico.

Que para la preparación de las elecciones se hacen necesario el apoyo logístico suficiente por la administración municipal y en ese sentido hacemos los siguientes requerimientos los cuales tallamos a continuación:

Relación de necesidades:

Vehículos para el día de las Elecciones:

1. Siete (7) Camionetas para el día de las Elecciones 19 de octubre, las cuales deben estar a disposición en las instalaciones de la registraría especial de Maicao a partir de las 4:00 am.
2. Un 350 por tres (3) días, viernes, sábado y lunes, para el traslado del material Electoral a los diferentes puestos de votaciones.
3. Doce (12) resma de papel tamaño carta
4. Doce (12) resma de papel tamaño oficio
5. Ocho (8) cintas de peligro para la señalización en los diferentes puestos de votaciones
6. Veinte (20) pliegos de cartulina para señalización de las diferentes comisiones escrutadoras
7. Seis (6) tijeras grandes
8. Uno (1) Tóner para impresora Lexmark MS823dn
9. DOS (2) Tóner para Impresora HP CF258A- RABD060
10. Diez (10) Cajas de lapicero negro
11. Cinco (5) cajas de lapicero rojo
12. Cinco (5) cajas de lápiz mongol
13. Veinte (20) rollos cintas gruesa de empapelar
14. Treinta (30) paquetes de bolsas grandes de basura de (10) unidades
15. Diez (10) traperos Mechas
16. Diez (10) cepillos de barrer
17. Diez (10) bolsas grandes de detergente FAB
18. Diez (10) botellas de Límpido
19. Tres (3) pacas de papel higiénico
20. Veinte (20) limpiones de trapo
21. Diez (10) botellas de Desinfectante
22. Dos (2) Aires acondicionado con su respectiva instalación
23. Dos (2) termo o cafetera para tinto para los escrutinios
24. Dos kilos de café
25. Dos kilos de azúcar
26. Dos bolsas grande de aromática o limoncillo

ALIMENTACION:

27. Quinientos (900) refrigerios para los jurados de votación y funcionario de la registraría para el día de las elecciones, distribuidos (450) en horas de la mañana y (450) en horas de la tarde.
28. Quinientos Almuerzos para los jurados de votación y funcionario de la registraría para el día de las elecciones.
29. Cincuenta (50) Cenas para los miembros de las comisiones escrutadoras para el día 19 de octubre.
30. Cincuenta (50) almuerzos para el día lunes 20 de octubre para los miembros de las comisiones escrutadoras.
31. Cavas con agua permanente en el sitio de escrutinios
32. Un vehículo adicional por diez (10) a partir del día 14 de octubre de 2025
33. Suministro de cuarenta (50) mesas rimax y (150) sillas en condición de préstamo

De antemano agradecemos todo su apoyo institucional para lograr armónicamente el cumplimiento de nuestro compromiso con la democracia del país.

JORGE DAVID OJEDA FONSECA ALBERTO CHRISTIOAN BARROS PEREZ
Registradores Especiales de Maicao La Guajira

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Maicao la Guajira 18-06-2025.

RNEC – REM - Oficio 388
Doctor:
MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Alcalde Municipal de Maicao La Guajira
E.S.D.

ALAIN ANDRIOLI GUTIERREZ
Secretario de Gobierno Municipal

ASUNTO: Alcance al oficio 379 de fecha 16 de junio de 2025, Solicitud de suministro de necesidades y apoyo logístico Para la organización de las Elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud del 19 de octubre de 2025.

Cordial saludo:

Para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes, le informo que según Resolución número 2365 del 27 de febrero, calendario Electoral para las Elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud, expedido por el Registrador Nacional del estado Civil, se dispuso como fecha para las elecciones el 19 de octubre del presente año.

Que el día 16 de junio, remitimos a sus despachos el oficio 379. Por medio del cual se hicieron unos requerimientos para la organización y logística del proceso electoral, arriba enunciado, se requiere aparte de lo ya solicitado el apoyo financiero de la administración municipal, con la finalidad de cubrir los gastos que este demanda antes durante y después de las elecciones.

Lo anterior para que se adiciones unas necesidades que no se incluyeron en el oficio 379 de fecha 16 de junio de la presente anualidad, con fundamento en el principio de colaboración armónica entre entidades del estado que consagra el artículo 113 superior, ley 134 de 1994, artículo 6° de la ley 489 de 1998 y 1757 de 2015 para el cumplimiento de los fines del estatales.

La Registraría Especial de Maicao La Guajira se encuentra en cumplimiento estricto del calendario electoral y así mismo en campaña de divulgación y promoción de las elecciones de Consejos Municipales de Juventud con acompañamiento del comité organizador del proceso electoral en cumplimiento de la Ley 1622 de 2013,

Modificada por la Ley 1885 de 2018, con la finalidad de que jóvenes hagan uso de su ciudadanía juvenil ejercicio de su deber democrático.

Que para la preparación de las elecciones se hacen necesario el apoyo logístico suficiente por la administración municipal y en ese sentido hacemos los siguientes requerimientos los cuales tallamos a continuación:

Relación de necesidades Adicionales a las ya solicitadas en el oficio 379 de fecha 16 de junio de 2025:

Vehículos Adicionales para el día de las Elecciones:

1. **Cuatro (4) Camionetas adicionales** para el día de las Elecciones 19 de octubre, las cuales deben estar a disposición en las instalaciones de la registraría especial de Maicao a partir de las 4:00 am.
2. Dos (2) docena de lámparas LED SIZE 600X600X9MM
3. Uno (1) Tóner para impresora HP W1105JMXTS.

Lo anterior se indispensable toda vez que para los corregimientos de Majayura, Carraipia, Paraguachon y Limoncito debemos destinara dos Vehículos, para traslado de los Jurados de votaciones y funcionarios de la Registraría Especial de Maicao.

De antemano agradecemos todo su apoyo institucional para lograr armónicamente el cumplimiento de nuestro compromiso con la democracia del país.

JORGE DAVID OJEDA FONSECA ALBERTO CHRISTIOAN BARROS PEREZ
Registradores Especiales de Maicao La Guajira

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
GRUPO DE CABALLERIA MEDIANO N° 10 "GENERAL GUSTAVO MATAMOROS D'COSTA"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025468001923521**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR10-GMMAT-S3-29.25

Albania, La Guajira, 28 de julio de 2025

Señor
ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ
Secretario de Gobierno del municipio de Maicao
Calle 12 N° 11-36 Centro Administrativo Municipal
Maicao, La Guajira.

Asunto: Respuesta oficio N°FOR-PC17.
Ref: Informe necesidades para el desarrollo de las elecciones de consejo de juventudes

Respetuosamente me permito enviar al señor Secretario de Gobierno del municipio de Maicao, las necesidades del Grupo de Caballería Mediano N°10 "General Gustavo Matamoros D'Costa" para realizar el acompañamiento de las elecciones de consejo de juventudes que se llevaran a cabo el día 19 de octubre del presente año donde se tienen previstas las mesas de los corregimientos de Carraipia, Limoncito, Majayura y Paraguachon.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin generar condiciones óptimas de seguridad para que se lleve a buen término este proceso electoral el comando del GMMAT planea emplear sus capacidades con vehículos tácticos HWMMV, Motocicletas y NPR para el transporte del personal que estarán distribuidos en la seguridad de las mesas que se tienen previstas para esta fecha, por lo cual se solicita a la administración municipal el apoyo con 100 galones de combustible tipo ACPM que será empleado en vehículos tácticos para el transporte del personal, 120 refrigerios.

Respetuosamente,

Teniente Coronel **GIOVANNI ALEXANDER MATAMOROS SÁNCHEZ**
Comandante del Grupo de Caballería Mediano N°10
"General Gustavo Matamoros D'Costa"

Elaboro: SV. Loaiza Luis
Suboficial Análisis y Seguimiento Operacional GMMAT

V.° B.°: MY. Daniel Arango
Oficial de Operaciones GMMAT

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 1 Entrada Principal al Cerrejón
Albania La Guajira
gbmat@buzonejercito.mil.co